



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 058 -2013-SUNARP/SG

Lima, 23 DIC. 2013

VISTOS: El Memorándum N° 616-2013-SUNARP/DTR emitido por la Dirección Técnica Registral y el Memorándum N° 1349-2013-SUNARP/SG de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado creado por la Ley N° 26366, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, mediante la Resolución N° 151-2012-SUNARP/GG de fecha 19 de junio de 2012, se encargaron las funciones de Secretaria A, a la señora María Lourdes Ríos Beltrán; siendo que, a través de la Resolución N° 337-2012-SUNARP/GG de fecha 28 de diciembre de 2012, se dispuso renovar la encargatura de funciones de la referida trabajadora hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, SUNARP, como instrumento técnico que formaliza la nueva estructura orgánica de la entidad, conteniendo las funciones generales de ésta y las específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, en tal contexto, mediante la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, se dispone la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en tanto no se aprueben los demás instrumentos de gestión, estableciéndose que las funciones ejercidas por el Gerente General son absorbidas por el Secretario General;

Que, mediante el Memorándum N° 616-2013-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral solicita que se renueve la encargatura de funciones de la trabajadora María Lourdes Ríos Beltrán hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado por Resolución N° 160-2012-

SUNARP/SN, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, en caso de vacancia o suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo o que se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, el artículo 74° del referido Reglamento establece que el plazo de encargatura no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo solicitud de renovación por permanencia de las circunstancias que motivaron el encargo y se aprobará mediante resolución que dispuso la encargatura;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que autorice la renovación de la encargatura de funciones de la señora María Lourdes Ríos Beltrán, conforme a lo requerido por la Secretaría General a través del Memorándum N° 1349-2013-SUNARP/SG;

Estando a las consideraciones que anteceden, y en mérito de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante la Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN y modificado por la Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN, así como el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, la encargatura de funciones de Secretaria A, a la señora María Lourdes Ríos Beltrán.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.





CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp